



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 06 de diciembre del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 421 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Jurisdicción de la UGEL 02.
Presente. –

ASUNTO : **DIFUSIÓN DE LA FICHA DE SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE MATRÍCULA REGULAR 2024 (EBR-EBE-EBA).**

REFERENCIA:

- Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.
- Oficio múltiple N° 388-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-ASGESE
- Oficio múltiple N° 402-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-ASGESE

(Expediente: ESSE2023-INT-111799)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle y hacer de su conocimiento que, en el marco de los documentos de la referencia, se realizará la supervisión de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL 02, con la finalidad de verificar las condiciones del **proceso regular y excepcional de matrícula 2024**, de acuerdo a lo que establece la Resolución **Ministerial N° 447-2020-MINEDU** "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica".

En tal sentido, se comparte la **FICHA DE SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE MATRÍCULA REGULAR 2024**, para las modalidades de EBR EBE y EBA, la misma que consta de ítems organizados en los siguientes componentes:

Condiciones del proceso de matrícula (RM N°447-2020-MINEDU)

- Etapa 1: cálculo de vacantes
- Etapa 2: reporte de vacantes a la UGEL
- Etapa 3: apertura y difusión de la matrícula

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de abril del año en curso.





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

FICHA DE SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE MATRÍCULA REGULAR 2024

Fecha	Día	Mes	Año
			2023

1. DATOS INFORMATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Código Local															
Número/Nombre de la IE:															
Niveles que atiende la IIEE	INICIAL					PRIMARIA					SECUNDARIA				
Número de vacantes 2022 aperturas	3	4	5	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	5°	

2. DATOS DEL DIRECTOR

Nombres y apellidos	DNI					Teléfono					Correo electrónico				

3. INDICADORES:

CONDICIONES DEL PROCESO DE MATRÍCULA (RM N°447-2020-MINEDU)		SI	NO	EVIDENCIAS	OBSERVACIÓN
1	La IE difunde al público en general la gratuidad del proceso de la matrícula 2024				
2	La IE difunde el NO condicionamiento de la matrícula.				
3	La IE en el proceso de matrícula ha considera el enfoque inclusivo e intercultural, reservando 2 vacantes para los estudiantes con NEE según el plazo de acuerdo a la norma.				
4	Los canales y/o medios utilizados por la IE para la difusión son físicos.				Registro fotográfico. Capturas de pantalla. Verificación in situ.
5	Los canales y/o medios utilizados por la IE para la difusión son virtuales.				

ETAPA 1: CÁLCULO DE VACANTES				SI	NO	EVIDENCIAS	OBSERVACIÓN
6	La IE ha identificado cuántas vacantes por grado y sección que tiene en toda su Institución Educativa o programa para el siguiente año (2024).					Declarativo.	
ETAPA 2: REPORTE DE VACANTES A LA UGEL				SI	NO	EVIDENCIAS	OBSERVACIÓN
7	La IE ha registrado en la plataforma las metas de atención IE (máximo hasta el 15 diciembre 2023)					Registro la plataforma metas de atención	
ETAPA 3: APERTURA Y DIFUSIÓN DE LA MATRÍCULA				SI	NO	EVIDENCIAS	OBSERVACIÓN
9	La IE ha publicado la información de la matrícula escolar, para conocimiento de público en general:					Declarativo	
10	La IE ha colocado avisos en lugares visibles de su Institución educativa o del establecimiento, en algún mural, o en el boletín escolar sobre las vacantes disponibles de los Estudiante con Necesidades Educativas Especiales y las vacantes regulares por cada grado.					Comunicados, mural, o en el boletín escolar.	
11	La IE ha anunciado a través de las radios locales, alto parlantes de las comunidades o similares y publicar un banner o una nota en la página web de su institución educativa o programa educativo.					Comunicados, banner, correos, publicaciones en web, Facebook.	
12	La IE ha utilizado los aplicativos de mensajería: grupos de WhatsApp con los/as representantes legales (o con los mismos estudiantes en caso fueran mayores de edad).					Comunicados, correos, mensajes a los grupos de WhatsApp.	
13	La IE ha publicado los canales de comunicación (el correo electrónico institucional) en un lugar visible de la Institución Educativa a su cargo, a fin que los padres de familia y/o apoderados no tengan inconvenientes durante el proceso de matrícula 2024.					Comunicados, banner, correos.	
14	La institución ha implementado el proceso de matrícula presencial					Declarativo	
15	En caso de que haya implementado el proceso de matrícula presencial: La IE ha publicado los horarios de atención diferenciados por nivel o grado educativo.					Registro fotográfico. Capturas de pantalla. Verificación in situ.	

Recomendaciones y compromisos

Cumplir las etapas y los plazos establecidos en el instructivo de la RM N°447-2020 MINEDU sobre el proceso de matrícula regular. Considerar los criterios de prioridad establecidos en relación a la matrícula (NNEE, hermanos, cercanía -en otros casos, deben estar considerados en el RI de la IE-) Consignar las cantidades reales de vacantes, en atención a los dispositivos vigentes.

FIRMA DEL RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN

FIRMA DE LA /EL DIRECTOR(A)